

**Secretaría de  
Educación Distrital**  
Alcaldía de Cartagena de Indias

CIRCULAR No. 007.16

PARA	<b>JEFES INMEDIATOS, COORDINADORES DE UNALDES, RECTORES Y FUNCIONARIOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA</b>
DE	<b>AMAURY PADILLA SALCEDO</b> Director Administrativo y Financiero
FECHA	01 FEB. 2016
ASUNTO	<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA PERSONAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA</b>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los acuerdos 137 y 138 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, los cuales establecen el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los de Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Mediante la presente me permito recordarles la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL del personal inscrito en carrera administrativa, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de enero de 2016, que corresponde a la segunda evaluación parcial eventual, del periodo de evaluación que corresponde del 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016. Esta evaluación se debe de realizar en el formato, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del acuerdo 137 y 138 de 2010, el cual puede ser descargado en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co).

Todas las evaluaciones deben de ser revisadas en la oficina de Bienestar Social de esta Secretaria, donde obtendrán visto bueno para su posterior entrega en atención al ciudadano de la SED. Las evaluaciones deben de ser entregadas antes del 15 de febrero del año en curso.

Es obligación del jefe inmediato efectuar la evaluación del desempeño laboral a los funcionarios que se encuentran bajo su responsabilidad, así como del evaluado participar activa y permanente en las diferentes etapas o fases del proceso de evaluación.

Los servidores que no alleguen en la fecha antes señalada la evaluación a la oficina de bienestar social, se les asignará el puntaje mínimo aprobatorio que señala la Ley 734 de 2002, en el artículo 34, correspondiente a 66%, porcentaje con el cual se pierde la prima técnica.

Atentamente,

  
**AMAURY PADILLA SALCEDO**  
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Katherine González Moya  
P.U. Bienestar Social



**ALCALDIA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal  
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091  
[www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co)

